

DECRETO EXENTO Nº 1594 /2024

RECOLETA, 28 AGO. 2024

PROMULGA ACUERDO N°198 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2024, QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE CENTRO DE EVENTOS PARA CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL MES DE LA DIRIGENCIA Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNA DE RECOLETA 2024” ID N: 2373-54-LE24.

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°1431 de fecha 06 de agosto de 2024, que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación Pública “SERVICIO DE CENTRO DE EVENTOS PARA CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL MES DE LA DIRIGENCIA Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNA DE RECOLETA 2024”.
2. La publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la Licitación Pública bajo el ID N°: 2373-54-LE24.
3. Que en el proceso de la Apertura Electrónica de la propuesta realizada por la Unidad de Licitaciones el 19 de agosto de 2024, se recibe la oferta del proponente: a) administración de Turismo Rosa Agustina Limitada Rut 77.327.430-4.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la oferta del único oferente: a) Administración de Turismo Rosa Agustina Limitada Rut 77.327.430-4.
5. El Informe de Evaluación de fecha 21 de agosto de 2024, suscrito por la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública antes mencionada al único oferente Administración de Turismo Rosa Agustina Limitada Rut 77.327.430-4, por un monto de \$58.887.000.- IVA. Incluido.
6. El Acuerdo N°198 de fecha 27 de agosto de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de propuesta al oferente Administradora de Turismo Rosa Agustina, Rut 77.327.430-4, por un monto de \$58.887.000.- IVA incluido.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Adjudicación Licitación Pública) N°739 de fecha 27 de agosto de 2024, emitido por el Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto, para el oferente Administradora de Turismo Rosa Agustina, Rut 77.327.430-4, por un monto de \$58.887.000.-
8. El Certificado de Habilidad de Registro de Proveedores de fecha 28 de agosto de 2024, que certifica que el proveedor Administradora de Turismo Rosa Agustina Limitada, se encuentra hábil para contratar con el Estado.
9. El Decreto Exento N°1414 de fecha 31 de julio de 2024, que designa a Don Fares Jadue Leiva, en calidad de Alcalde Suplente.
10. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Kemeny Meneses Mateluna.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]

DECRETO:

1. PROMULGASE, EL ACUERDO N°198 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE CENTRO DE EVENTOS PARA CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL MES DE LA DIRIGENCIA Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNA DE RECOLETA” ID: 2373-54-LE24, al oferente ROSA AGUSTINA LIMITADA Rut N°77.327.430-4, por un monto de \$58.887.000.- IVA Incluido, de conformidad al informe de evaluación efectuado por la comisión evaluadora de la licitación.

El plazo del contrato tendrá una duración de 1 mes, desde trascurridas las 48 horas desde emitida la orden compra.

2. **EL PROVEEDOR** deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al **5% del valor total del contrato**, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 60 días hábiles.

3. **LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO** será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.

4. **LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y GESTION DE COMPRAS PÚBLICAS**, deberá emitir la Orden de Compra Electrónica en el sistema www.mercadopublico.cl, una vez que el adjudicatario ingrese la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

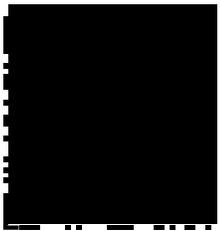
5. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.

6. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación al ítem N° 215.22.12.003.001 “Gastos de Representación”, centro de costo 4-06.91.05, del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

/KMM//FJL/PGO/MBA/JZG/jpj

IDDOC SGDFD: 57392

| | | |
|--|--|--|
|  | El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada. | |
| |  Firmado por Fares Manuel Jadue Leiva Fecha 28/08/2024 16:40:05 CLT _____ Alcalde Suplente |  Firmado por Kemeny Andrea Meneses Mateluna Fecha 28/08/2024 17:25:28 CLT _____ Secretario(a) Municipal(S) |
| Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php | | |
| Código:  | | |